



Resolución Directoral

N° 1214-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	135526-2020	Fecha	26 de octubre de 2020
COMITÉ DE USUARIOS EL PANTIÓN - LA HORNILLA			
Representado por:		Documento	
ROGELIO TIRADO VARGAS		DNI 27918986	
Informe Formalización		Fecha	
034-2020 - ANA-AAA.M-ALA.CR-AT/HVLL		11 de noviembre de 2020	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 034-2020 ANA-AAA.M-ALA.CR-AT/HVLL, de la Administración Local de Agua Crisnejas.

FODUA 2020

SE RESUELVE:

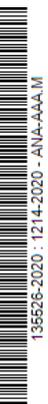
Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque EL PANTIÓN - LA HORNILLA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 20.223 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 829233.00000mE y 9191540.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Jose Sabogal, provincia de San Marcos, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 121719.80 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS EL PANTIÓN - LA HORNILLA", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS EL PANTIÓN - LA HORNILLA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
EL PANTIÓN - LA HORNILLA			20.223(ha)



135526-2020 - 1214-2020 - ANA-AAA.M



Resolución Directoral

N° 1214-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	San Marcos
		Dist.	Jose Sabogal
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Crisnejas
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:829233.00, N:9191540.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Río CHAUPE				
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:828725.00 N:9191676.00				
Volumen otorgado anual (m ³)		100150.88				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
8731.33	1041.02	0.0	789.78	11393.77	15092.35	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
15759.37	18755.32	13076.94	5689.27	9286.50	535.23	



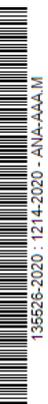
Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL MATICO				
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:828511.00 N:9191614.00				
Volumen otorgado anual (m ³)		21568.92				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
2249.86	967.68	0.0	2177.28	2249.86	2177.28	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2249.86	2249.86	2177.28	2249.86	2177.28	642.82	

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



135626-2020 : 1214-2020 - ANA-AAA.M



Resolución Directoral

N° 1214-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS EL PANTIÓN - LA HORNILLA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



Ing. Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

